JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

11001-3103-045-2023-00151-00

1. Atendiendo la solicitud que antecede y toda vez que la misma fue formulada dentro del plazo previsto en el inciso 3° del art. 117 del Código General del Proceso, se AMPLIA en 20 días más el término otorgado a la parte actora, para aportar el dictamen pericial anunciado en su demanda, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído. Por secretaría contrólense los términos.

2. De otra parte, conforme a lo solicitado (PDF 055), se cita a la perito Erika Paola Gutiérrez Rodríguez, especialista en cirugía plástica estética y reconstructiva, para que concurra en la fecha y hora señala en proveído de 16 de enero de 2024 (PDF 035), en la cual se le interrogará acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen aportado (PDF 053). Su comparecencia deberá ser garantizada por la parte que aportó el respectivo dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ

JUEZ

KA DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTADO NO 39 FIJADO EL 06 DE MAYO DE 2024 Firmado Por: Sebastian Herrera Sanchez Juez Juzgado De Circuito Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 7867ffa5ca796207c3a0f7c02dce5b3d3c532dd9ce4c8e3fbb8c52830969e7f8 Documento generado en 25/04/2024 12:25:54 PM